



## GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

## RESOLUCIÓN Nº 59 /2.021

"POR LA CUAL SE EXTIENDE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y SISTEMAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES, EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPTA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (COVID 19), A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO Nº 4.798/2.021".

Asunción, O/1 de Febrero de 2.021.-

ESTECHE A.

residente del IPTA

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.798/2.021, de fecha 01 de Febrero del año en curso, "POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 01 DEL DECRETO 4705/2021, HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL 2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECIFICAS, DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º del citado Decreto, establece extender el período establecido en el Artículo 1, del Decreto 4705/2021, hasta el 21 de Febrero del 2021, y en consecuencia se mantienen vigentes las medidas específicas dispuestas a través del citado Decreto, en el Marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en todo el territorio nacional por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19),

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Ley N° 3788/10.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA RESUELVE:

EXTENDER, la implementación de nuevas metodologías y sistemas de trabajo Institucionales, en las distintas dependencias del IPTA, en el marco del "PLAN **LEVANTAMIENTO** DE GRADUAL DEL **AISLAMIENTO** Agr. CésarPRÉVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA rector Secreta PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", /a partir del Febrero/2021 hasta el 21 de Febrero/2021, de conformidad al Decreto Nº 4.798/2.021.

Artículo 2º. -COMUNICAR, a quienes corresponda quienes corre